

Al despacho del señor juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 03 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el Oficio No. L 0389 remitido por el JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA mediante el cual se solicita que se remita el presente proceso ejecutivo al proceso liquidatorio de persona natural no comerciante del señor CIRO ALFONSO MANTILLA JIMÉNEZ, radicado 680014003026-2021-00318-01, acorde a lo estipulado en el numeral 7 del art. 565 del C. G. del P., REMITASE el presente proceso ejecutivo a la liquidación que allí se adelanta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e80b8a9efb2d6cadb1fa49f6d50eb90356011e340041e0a75ad93b1bd990a21f**

Documento generado en 04/02/2022 02:27:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>